

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 221-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **MAYDELIZA GÓMEZ CANO**, Subdelegada I Municipal Auxiliar en Chiantla, departamento de Huehuetenango, en nota de fecha 28 de mayo del año en curso, solicita licencia con goce de salario durante el mes de agosto del presente año debido a que se encuentra cursando la carrera de Técnico Universitario en Cultivos Agrícolas / Ingeniería Agrónoma en la Universidad Da Vinci de Guatemala, asimismo, como parte de su formación académica debe realizar Práctica Profesional Supervisada I con duración de 200 horas, distribuidas en 8 horas diarias, adjuntando para el efecto copia simple de oficio de fecha 22 de mayo de 2026, suscrito por el Ingeniero Juan Ignacio Flores Tecún, Coordinador de la Facultad de Ciencias Agronómicas de esa casa de estudios superiores, Campus Central de Huehuetenango;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con Opinión Conjunta número CJA-96-2026, de fecha 19 de junio del año en curso, emitida por la Directora de Recursos Humanos y la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en la que concluyen que es procedente conceder licencia con goce de salario durante el mes de agosto de dos mil veintiséis, a la trabajadora **Maydeliza Gómez Cano**, para que realice Práctica Profesional Supervisada I de la carrera de Ciencias Agronómicas de la Universidad Da Vinci de Guatemala, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 31 numeral 3) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario durante el mes de agosto de 2026, a la señora **MAYDELIZA GÓMEZ CANO**, Subdelegada I Municipal Auxiliar en Chiantla, de Delegaciones y Subdelegaciones de Huehuetenango, para que realice Práctica Profesional Supervisada I de la carrera de Ciencias Agronómicas de la Universidad Da Vinci de Guatemala, Campus Central Huehuetenango;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la señora **GÓMEZ CANO**, para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haber concluido la referida Práctica Supervisada, presente la constancia respectiva;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



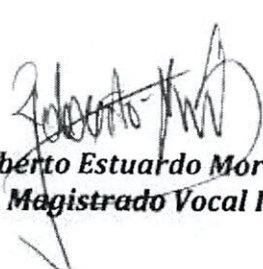
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

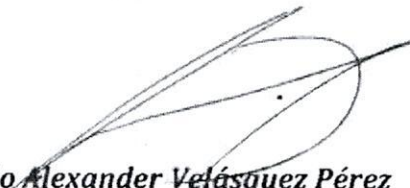

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

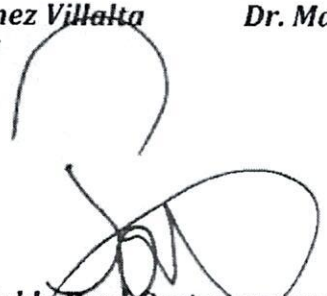



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Martínez
Encargado del Despacho
Secretaría General

